



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2020**

---

Madrid, marzo 2021.

# INFORME ANUAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

## EJERCICIO 2020

### I.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“PRISA” o la “Compañía”) (en adelante, la “Comisión” o la “CNRGC”) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio 2020.

La Comisión se rige por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

### II.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- D<sup>a</sup> Sonia Dulá presidió la Comisión hasta el momento de su dimisión como consejera, en diciembre de 2020. La consejera independiente D<sup>a</sup> Beatriz de Clermont-Tonnerre la sustituyó como presidenta de la Comisión.
- El consejero independiente D. Javier de Jaime Guijarro se incorporó a esta Comisión en junio de 2020 y dejó de formar parte de la misma en diciembre 2020.
- Los consejeros D. Dominique D’Hinnin y D. Javier Santiso se incorporaron a la Comisión en diciembre de 2020.
- El consejero independiente D. Javier Gómez-Navarro dejó de ser consejero de la Sociedad y, por ende, miembro de esta Comisión, tras expirar su cargo de consejero al tiempo de celebrarse la junta ordinaria de accionistas que tuvo lugar el 29 junio de 2020.

La composición de la CNRGC a 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión
Presidenta	D <sup>a</sup> Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	30.07.2019
Vocal	D. Joseph Oughourlian	Consejero Externo Dominical	25.04.2018
Vocal	D. Dominique D’Hinnin	Consejero Externo Independiente	22.12.2020
Vocal	D. Javier Santiso Guimaras	Consejero Externo Independiente	22.12.2020

No obstante se hace constar que con posterioridad al cierre del ejercicio, en febrero de 2021, D. Joseph Oughourlian ha sido designado Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración, a propuesta y previo informe de la CNRGC, en el marco del Plan de Sucesión que puso en marcha el Consejo tras el cese, el pasado mes de diciembre, del anterior presidente del Consejo. Tras este nombramiento el Sr. Oughourlian ha dejado de formar parte de esta Comisión, siendo sustituido por el consejero independiente D. Rosauro Varo.

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la CNRGC han sido designados tomando en consideración que sus conocimientos, aptitudes y experiencia son adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Cabe destacar que, en su conjunto, la Comisión cuenta con conocimientos y experiencia en las siguientes áreas identificadas por el Reglamento del Consejo de Administración y por la “Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones” (Guía Técnica CNMV): gobierno corporativo; análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; selección de consejeros y directivos; desempeño de funciones de alta dirección; y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos. Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la web corporativa de la Sociedad, pudiendo acceder a través del siguiente enlace: <https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>.

Además y también de acuerdo con las recomendaciones de la citada Guía Técnica CNMV, la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, experiencia profesional internacional y sectorial, competencias y capacidades personales. Asimismo, en materia de diversidad de género se pone de manifiesto que la composición de la Comisión fue paritaria hasta diciembre de 2020, cuando tuvo lugar la dimisión de D<sup>a</sup> Sonia Dulá, anterior presidenta de la Comisión.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración.

### **III. REUNIONES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2020 Y ASESORAMIENTO EXTERNO**

#### **1. Reuniones de la Comisión:**

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que la CNRGC se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o la Comisión Delegada soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2020 se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión:

<b>Fecha reunión</b>	<b>Nº Miembros CNRGC</b>	<b>Nº Miembros asistentes</b>	<b>Presencia Directivos de Prisa</b>	<b>Presencia Asesores Externos</b>
----------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

28 enero	4	4	SI	NO
12 febrero	4	4	SI	NO
25 febrero	4	4	NO	NO
30 abril	4	4	SI	SI
19 mayo	4	4	NO	NO
26 mayo	4	3	NO	NO
15 junio	4	4	SI	NO
3 julio	4	4	SI	SI
28 julio	4	4	SI	NO
27 de octubre	4	3	NO	NO
16 de noviembre	4	3	NO	NO
22 de diciembre	3	3	NO	SI

La Comisión ha mantenido una relación fluida y constante con el Presidente del Consejo de Administración y con el Consejero Delegado. Asimismo, algunos directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre iniciativas relacionadas con sus responsabilidades. Tal es el caso del Consejero Delegado, D. Manuel Mirat (para tratar cuestiones en materia de nombramientos y retribuciones del equipo directivo); el Secretario General D. Xavier Pujol; la Directoras de RRHH y Gestión de Talento, D<sup>a</sup> Marta Bretos, y la Directora de Organización y Desarrollo Directivo, D<sup>a</sup> Lourdes Fernández de la Riva (para dar cuenta del desarrollo de proyectos en materia de recursos humanos); del Director Financiero, D. Guillermo de Juanes, y del Director de Control de Riesgos y Control de Gestión, D. Jorge Bujía, (para informar del cumplimiento de determinadas métricas financieras en el marco de la retribución variable del consejero delegado y de los directivos de la Compañía); y de D. Jorge Rivera, Director de Director de Comunicación y Relaciones Institucionales y D<sup>a</sup> Beatriz Ledesma, Jefa de Responsabilidad Social e Imagen Corporativa (para presentar el Informe de Responsabilidad Social Corporativa).

## 2. Asesoramiento Externo

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha contado con el asesoramiento externo independiente de varios asesores, para diversas materias:

<b>Asesor Externo</b>	<b>Materia objeto de asesoramiento</b>
KPMG Asesores	Evaluación anual del Consejo de Administración; Informe Anual de Sostenibilidad; algunas cuestiones en materia de retribuciones.
Russell Reynolds	Matriz de Competencias del Consejo
Willis Tower Watson	Revisión condiciones contractuales del CEO y de un colectivo de directivos; algunas cuestiones en materia de retribuciones.
Uría&Menéndez	Revisión condiciones contractuales del CEO y de un colectivo de directivos; revisión normativa interna de la Compañía (incluyendo la Política de Retribuciones de los consejeros).
Gómez Acebo&Pombo	Revisión Informe Remuneraciones consejeros.

Algunos profesionales de dichas firmas han asistido a reuniones de la Comisión para informar de los asuntos objeto de su asesoramiento.

De acuerdo con la información de la que dispone la Sociedad, no ha existido ni existe ningún potencial conflicto de interés con dichos asesores externos.

#### **IV. ACTIVIDADES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2020**

La CNRGC, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración acerca de sus deliberaciones y actuaciones, de las que se da cuenta a continuación:

##### **1. Composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de la Sociedad:**

Durante el ejercicio 2020 la CNRGC ha revisado la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con ocasión de la caducidad de cargos y del cese y dimisión de determinados consejeros.

###### **i. Cambios en la Composición del Consejo de Administración:**

- La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en enero de 2020, a propuesta del Consejo de Administración y de la CNRGC, acordó la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de Dña. María Teresa Ballester como consejera, con la categoría de independiente. La Sra. Ballester había sido nombrada consejera, por cooptación, en el Consejo de Administración de 30 de julio de 2019.
- Con motivo de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de junio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la LSC, caducó el cargo de ocho consejeros: los consejeros independientes D. Javier Monzón de Cáceres, D. Javier de Jaime Guijarro, D<sup>a</sup> Sonia Dulá y D. Javier Gómez- Navarro Navarrete y los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian, Amber Capital UK LLP (representado por D. Fernando Martínez Albacete), D. Manuel Polanco Moreno y D. Khalid Thani Abdullah Al Thani. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta de Accionistas acordó la reelección de todos ellos, con la única excepción de D. Javier Gómez-Navarro, quien manifestó su preferencia de no ser reelegido, al tener previsto centrar su actividad profesional en otros ámbitos.

La reelección de los consejeros independientes fue a propuesta de la CNRGC y la reelección de los consejeros dominicales contó con el informe previo de la CNRGC, de acuerdo con la LSC y el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, en dicha Junta de Accionistas se acordó la reducción del número de miembros del Consejo de 13 a 12.

- D. Javier Monzón de Cáceres, que ostentaba la presidencia no ejecutiva del Consejo de Administración, fue cesado como consejero en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2020, al

resultar aprobada la propuesta de cese que fue presentada por el accionista Amber Capital, fuera del orden del día, con el voto favorable del 52,201% del quórum de la Junta.

En ese momento D. Joseph Oughourlian (entonces Vicepresidente no ejecutivo) asumió la presidencia en funciones del Consejo de Administración, de acuerdo con el Reglamento del Consejo.

El 23 de febrero de 2021, el Consejo de Administración ha aprobado una serie de cambios para impulsar la transformación del Grupo, entre ellos, el nombramiento de Joseph Oughourlian como Presidente no Ejecutivo, a propuesta y previo informe de la CNRGC, en el marco del Plan de Sucesión que puso en marcha el Consejo de Administración tras el cese, el pasado mes de diciembre, del anterior presidente del Consejo.

- D<sup>a</sup> Sonia Dulá, consejera independiente, presentó su renuncia como consejera de Prisa con fecha 18 de diciembre de 2020 debido a que, atendiendo a nuevas circunstancias personales y profesionales, le resultaba imposible dedicar el tiempo necesario y prestar la atención precisa al cargo de consejera independiente de PRISA.
- Habida cuenta de las vacantes existentes en el Consejo de Administración tras el cese y dimisión, respectivamente, de D. Javier Monzón de Cáceres y de D<sup>a</sup>. Sonia Dulá, el Consejo de Administración celebrado el 22 de diciembre de 2020, y a propuesta de la CNRGC, nombró consejeros independientes, por cooptación, a D. Javier Santiso y a D. Rosauro Varo.
- Asimismo, se hace constar que en febrero de 2021 y tras el nombramiento del Sr. Oughourlian como Presidente del Consejo, D. Rosauro Varo ha sido nombrado vicepresidente del Consejo de Administración. También en febrero de 2021 D. Javier de Jaime Guijarro ha presentado su dimisión como consejero y para cubrir esta vacante el Consejo de Administración ha nombrado consejera independiente a D<sup>a</sup> Pepita Marín Rey-Stolle.
- En todos los supuestos anteriores, la CNRGC ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los consejeros afectados por las reelecciones y nombramientos y ha tenido en cuenta su encaje en la matriz de competencias del Consejo, así como lo dispuesto en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros. Asimismo, y en el caso de los consejeros dominicales, se ha tenido en cuenta que las propuestas de su reelección han partido de los accionistas a los que representan, los cuales tienen una participación significativa en el capital de la Sociedad. A este respecto cabe señalar que los consejeros dominicales representan a accionistas relevantes, a los que corresponde su designación en función de sus propias consideraciones, sobre las que el Consejo en su conjunto puede realizar recomendaciones, pero no ejercer influencia determinante.

Con ocasión de la convocatoria de las referidas Juntas de Accionistas fueron puestos a disposición de los accionistas los informes justificativos preceptivos elaborados por el Consejo de Administración y por la CNRGC

ii. Nombramiento Consejera Coordinadora:

El Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2020, y a propuesta de la CNRGC, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (“CBG”) y a los efectos de reforzar el papel de la mujer en los órganos de gobierno de PRISA, acordó el nombramiento de D<sup>a</sup>. Beatriz de Clermont como Consejera Coordinadora.

iii. Composición de las Comisiones del Consejo:

Durante el ejercicio 2020 (y también en el primer trimestre de 2021) el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha adoptado distintos acuerdos para reorganizar la estructura de las comisiones del Consejo.

iv. Composición cualitativa del Consejo de Administración:

La CNRGC ha propuesto la calificación de los consejeros en las distintas categorías de externo dominical y externo independiente, al tiempo de su reelección o nombramiento.

Asimismo, la CNRGC ha analizado la referida calificación de los consejeros al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, lo que volverá a realizar próximamente al revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.

v. Matriz de competencias del Consejo de Administración

La CNRGC ha aprobado una matriz de competencias del Consejo de Administración, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares del mercado y con el asesoramiento externo independiente de Russell Reynolds.

vi. Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros y objetivo en materia de diversidad de género:

La Política de Selección de Consejeros de la Sociedad fue inicialmente aprobada en diciembre de 2015 y ha sido modificada por el Consejo de Administración en noviembre de 2020, a propuesta de la CNRGC, para, principalmente, su adaptación a las nuevas recomendaciones del CBG que fueron aprobadas por la CNMV en junio de 2020. Tras dicha modificación, ha cambiado su denominación a la de Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros (en adelante, la Política).

Los principios y objetivos de la Política pueden resumirse en lo siguiente:

- Diversidad en la composición del Consejo en su más amplio sentido (conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género), con especial énfasis en la diversidad de género, en relación con lo cual: (i) se fomentará que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas y (ii) el objetivo es que antes de que finalice el año 2022 y en adelante, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, no siendo con anterioridad inferior al 30%.
- Adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos propios de su competencia.

La CNRGC, en su reunión de enero de 2021, ha realizado la verificación anual del cumplimiento de la Política, concluyendo que la composición del Consejo de Administración es razonablemente diversa en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia y edad de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto, y no así en materia de diversidad de género.

La CNRGC ha verificado que, durante el ejercicio 2020, se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política, en cuanto a las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros, así como de elección de cargos, sin perjuicio a las reservas manifestadas en materia de diversidad de género.

Durante los procesos de selección de consejeros que ha llevado a cabo la Sociedad en el ejercicio 2020 se ha tenido presente la diversidad, como criterio que ha de guiar la composición del Consejo de Administración. A inicios del ejercicio 2020, la CNRGC tenía el propósito de llevar a cabo un plan de identificación de candidatas mujeres, con el fin de darles preferencia en las propuestas de nombramiento de nuevos consejeros externos no dominicales, para cubrir las vacantes que se fueran produciendo en el Consejo. No obstante, en el IAGC se explica con mayor detalle el resultado de dicho plan y los motivos por los que no ha sido posible incorporar a más mujeres al Consejo durante el ejercicio 2020.

Hasta diciembre de 2020 la Compañía ha contado con 3 consejeras, que representaban un 25% del número de miembros del consejo. Sin embargo, tras la dimisión de la consejera D<sup>a</sup> Sonia Dulá el pasado mes de diciembre, el número de consejeras se ha visto reducido a 2 y a cierre del ejercicio 2020 el número de consejeras constituye el 16,66% del total de miembros del Consejo.

No obstante se hace constar que en febrero de 2021 ha presentado su dimisión el consejero D. Javier de Jaime Guijarro, además de por motivos profesionales y de falta de disponibilidad, por su deseo de mejorar la diversidad de género en el Consejo de Administración de PRISA, lo que facilitaría dejando una vacante libre en el Consejo. Para cubrir esta vacante el Consejo ha nombrado consejera, por cooptación, a D<sup>a</sup> Pepita Marín Rey-Stolle, de manera que la representación de mujeres en el Consejo ha vuelto a incrementarse hasta el 25%.

Las consejeras tienen una notable presencia en los órganos de la Compañía: D<sup>a</sup>. Beatriz de Clermont-Tonnerre es Consejera Coordinadora, Presidenta de la CNRGC y miembro de la Comisión Delegada y D<sup>a</sup> María Teresa Ballester y D<sup>a</sup> Pepita Marín Rey-Stolle forman parte de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

Tanto la CNRGC como el Consejo han puesto de manifiesto que las carencias en materia de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración tendrán que ser una prioridad a mejorar en el año 2021. Habrá que trabajar en el nuevo objetivo recomendado por la CNMV (y recogido expresamente en la Política) de que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30% y, asimismo, habrá que fomentar que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

## **2. Directivos del Grupo:**

La CNRGC ha informado sobre las propuestas de nombramiento de determinados directivos clave y las condiciones básicas de sus contratos.



Asimismo, la CNRGC ha llevado a cabo una revisión de las condiciones contractuales y retributivas de un colectivo clave de directivos, con el fin de unificar criterios y de realizar una revisión comparativa con el mercado, para lo cual ha contado con el asesoramiento externo independiente del despacho de abogados Uría & Menéndez y de Willis Towers Watson.

### **3. Política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos:**

#### **i. Política de Retribuciones de los consejeros.**

##### *Reducción de la retribución de los consejeros y de la Alta Dirección:*

En abril de 2020 y en el marco de la crisis generada por el COVID-19, que ha derivado en una situación sin precedentes, con impactos sociales y económicos extraordinarios, la Sociedad, para mitigar el impacto negativo de dicha situación (de especial incidencia en las fuentes principales de generación de ingresos de todo tipo de medios de comunicación), y por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de la CNRGC, se acordó poner en marcha un plan de contingencia para la adecuación de las estructuras de costes de sus negocios a las circunstancias, en el que se incluía una reducción de la compensación de los consejeros (del 20%) y de la retribución anual del Consejero Delegado y de la Alta Dirección (de entorno al 35%), por el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2020.

Dicha medida estaba alineada con los principios recogidos en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, en virtud de los cuales la remuneración de los consejeros ha de ser acorde a las mejores prácticas de mercado y ha de atender a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la Sociedad, guardando una proporción razonable con su situación económica y financiera.

##### *Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros:*

La política de remuneraciones de los consejeros de PRISA para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018 y posteriormente modificada por acuerdo de la Junta General de accionistas de 3 de junio de 2019.

Posteriormente, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2020 se aprobó, a propuesta del Consejo de Administración y de la CNRGC, y con el voto favorable del 95,47%, un texto actualizado de la política de remuneraciones de los consejeros, aplicable para los ejercicios 2020 (respecto del que se completaba y actualizaba lo ya aprobado en abril 2018 y junio 2019) y 2021 (“Política de Remuneraciones”).

La aprobación del texto actualizado de la Política de Remuneraciones se enmarcaba dentro del objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, para su alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo. El nuevo texto da continuidad a la política de remuneraciones de la Sociedad aplicable durante los últimos ejercicios, manteniendo en su práctica totalidad su redacción. En particular, las actualizaciones realizadas en el texto de la política de remuneraciones tenían como finalidad, fundamentalmente:

- eliminar del texto de la política determinados conceptos remunerativos que ya habían sido satisfechos en ejercicios pasados y que, por tanto, ya no resultan de aplicación;
- ajustar el texto de la política a determinadas modificaciones del contrato del Consejero Delegado llevadas a cabo durante el ejercicio 2020;
- dar certidumbre al mercado sobre la política de remuneraciones que la Sociedad aplicará durante el ejercicio 2021 con carácter previo al inicio del mismo;
- introducir un nuevo incentivo extraordinario relacionado con las operaciones estratégicas clave que PRISA estaba llevando a cabo; y
- adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones del CBG que fueron aprobadas por la CNMV en junio 2020.

La Compañía contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Uría&Menéndez para esta tarea.

ii. Informe de Remuneraciones de los consejeros.

La CNRGC propuso el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración para 2020, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2019, que fue sometido, con carácter consultivo, a la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2020 y que contó con el voto favorable del 99,99%. La Compañía contó con el asesoramiento externo de Gómez-Acebo& Pombo Abogados para la preparación de dicho Informe.

La CNRGC está actualmente trabajando en el Informe de Remuneraciones para 2021, en el que se explicará la aplicación de la Política de Retribuciones durante 2020.

iii. Retribución del consejero ejecutivo y de los altos directivos.

*Retribución variable anual 2019:*

En 2020, la CNRGC analizó la consecución de objetivos por parte del Consejero Delegado y de los principales directivos del Grupo, en relación con el ejercicio 2019, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes.

A este respecto cabe señalar que el Consejero Delegado manifestó su posición de renunciar a la retribución variable anual que pudiera corresponderle en el ejercicio 2019, al objeto de alinearse con el entorno complejo en el que operó el Grupo y las consecuencias que el mismo tuvo sobre el resultado neto de la Sociedad, y el Consejo de Administración acordó, con la conformidad de la CNRGC, excluir dicha retribución variable anual de su retribución del ejercicio 2019.

*Retribución variable anual 2020:*

En abril 2020 y en el marco de la crisis del COVID-19, el Consejero Delegado y los miembros de la Alta Dirección de PRISA decidieron voluntariamente renunciar a los objetivos cuantitativos de la retribución variable anual 2020 (80% del total del importe objetivo) así como reducir su salario fijo en un 10% entre abril y

diciembre de 2020, lo que resultó conforme para la CNRGC y aprobado por el Consejo de Administración de PRISA.

Como consecuencia de lo anterior, a los efectos de la retribución variable anual del Consejero Delegado y de los miembros de la Alta Dirección para el ejercicio 2020, los parámetros a utilizar para el cálculo de dicha retribución quedaron basados únicamente en variables de medida de desempeño individual (cuya ponderación será del 20% sobre el importe objetivo), en base a las competencias que fueron aprobadas por la CNRGC y el Consejo de Administración.

Asimismo, cabe señalar que en enero de 2021 el Consejero Delegado y el Secretario General han anunciado su decisión de renunciar a la retribución variable cualitativa del ejercicio 2020.

#### *Retribución variable plurianual 2018-2020*

La CNRGC ha realizado un seguimiento del cumplimiento del plan de incentivos a medio plazo para los ejercicios 2018-2020 y ha contado con el asesoramiento externo independiente de KPMG en esta materia.

#### *Planes Retributivos Extraordinarios operaciones estratégicas*

En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha aprobado dos incentivos retributivos extraordinarios dirigidos al Consejero Delegado de Prisa y a determinados directivos, vinculados al éxito de dos operaciones estratégicas relevantes como son las de venta del negocio de educación de Grupo Santillana Educación Global, S.L.U. en España y de refinanciación de la deuda financiera de Grupo Prisa con sus entidades acreedores.

Estos incentivos tienen como fin el premiar la contribución excepcional de una parte del equipo directivo que, además de cumplir con sus obligaciones habituales, ha tenido que dedicar un esfuerzo relevante a los nuevos proyectos. Asimismo, se busca la retención y motivación de un colectivo de directivos clave para el Grupo.

La CNRGC ha recibido el asesoramiento externo independiente de Tower Watson en esta materia.

#### *Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:*

La CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en las cuentas anuales y en la información financiera anual y semestral.

#### *Revisión de la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos.*

En 2020 la CNRGC revisó la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos durante el ejercicio 2019, verificándose, a este respecto, que todos los pagos realizados durante el ejercicio 2019 a dichos colectivos eran acordes con las políticas retributivas de la Compañía y con los distintos acuerdos adoptados en esta materia y, en particular, en el caso de los consejeros, con la Política de Remuneraciones de los consejeros de Prisa.

Esta misma revisión la volverá a realizar en relación con el ejercicio 2020.

#### **4. Sistema de gobierno corporativo:**

##### **i. Normativa interna y recomendaciones de buen gobierno:**

En el ejercicio 2020, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, a propuesta de la CNRGC se ha llevado a cabo la revisión y actualización de la normativa interna, que ha comprendido la revisión de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y de diversas políticas internas de la Sociedad. En particular, caben destacar las siguientes medidas adoptadas:

- Disminución del tamaño del Consejo (de 13 a 12 consejeros).
- Reducción de la duración del cargo de consejero (de 4 a 3 años).
- Incorporación, a la normativa interna de la Compañía, de determinadas recomendaciones previstas en la nueva versión del CBG aprobadas por la CNMV en junio de 2020, de algunas de las previsiones básicas de la Guía Técnica CNMV y de las novedades introducidas en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

Para esta tarea se ha contado con el asesoramiento externo independiente de la firma Uría&Menéndez.

Adicionalmente, durante el ejercicio la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV, por parte de la Compañía.

##### **ii. Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)**

La CNRGC propuso al Consejo de Administración el IAGC correspondiente al ejercicio 2019, lo que volverá a hacer en relación con el IAGC correspondiente al ejercicio 2020.

##### **iii. Sostenibilidad:**

###### *Política de Sostenibilidad*

La Política de Sostenibilidad de la Compañía, que fue aprobada en diciembre de 2018, ha sido modificada en noviembre 2020, a propuesta de la CNRGC, para su adaptación a la nuevas recomendaciones previstas en el CBG.

###### *Informe anual de Sostenibilidad*

En abril de 2020 la CNRGC analizó e informó favorablemente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2019, que fue aprobado por el Consejo de Administración, para lo que se contó con el asesoramiento externo de KPMG.

El mismo procedimiento se seguirá para el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2020.

iv. “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto:

La Sociedad cuenta con una “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” en la que se recogen los principios básicos que han de regir la comunicación de PRISA con dichos colectivos y que también fue modificada en noviembre de 2020, a propuesta de la CNRGC, para su adaptación a las nuevas recomendaciones del CBG.

En 2020 la CNRGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en dicha Política durante el ejercicio 2019. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación en relación con el ejercicio 2020.

## **5. Autoevaluación del Consejo**

En el ejercicio 2020 se realizó la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus comisiones en 2019. Asimismo, se evaluó el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo, del Consejero Delegado y de los Presidentes de las Comisiones, para lo cual se contó con el apoyo del asesor externo independiente KPMG.

La CNRGC elevó un informe al Consejo de Administración con el resultado de la evaluación y el Consejo aprobó una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas. En este sentido, los aspectos que obtuvieron una valoración menos positiva en la evaluación del ejercicio 2019 y los planes de acción que han sido ejecutados durante el ejercicio 2020, son los siguientes:

### *Normativa interna:*

Se recomendó revisar, con carácter periódico, distintas cuestiones relativas a la composición y funcionamiento del Consejo y de las comisiones, frente a las novedades legislativas y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Así, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, en 2020 y según se ha indicado ya en el apartado 4.i) anterior de este informe, la Compañía ha llevado a cabo la revisión y actualización de su normativa interna, a propuesta de la CNRGC.

### *Composición del Consejo de Administración:*

Se recomendó continuar fortaleciendo la diversidad de género en el seno del Consejo y valorar la incorporación de perfiles expertos en gobierno corporativo, digitales y sectoriales.

Durante el ejercicio 2020 la Compañía no ha podido mejorar las carencias en materia de diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, por las circunstancias sobrevenidas a las que se hacen referencia en el apartado 1.vi) anterior de este Informe.

Sin embargo, la CNRGC ha elaborado una matriz de competencias del Consejo, que se ha tenido en cuenta en las reelecciones y nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio. Los dos nuevos consejeros incorporados al Consejo en diciembre de 2020, D. Javier Santiso Guimaras y D. Rosaura Varo

Rodríguez, tienen unos perfiles profesionales y experiencia que encajan con la matriz de competencias del Consejo, aportando las aptitudes profesionales y personales requeridas y, en particular, transformación digital, emprendimiento, renovación generacional y participación activa en el ámbito de la cultura.

*Funcionamiento del Consejo de Administración:*

Como consecuencia de los resultados de la evaluación, en las sesiones del Consejo y de sus comisiones se ha reforzado el foco sobre los asuntos estratégicos así como la supervisión de los riesgos, se ha incrementado la asistencia de los miembros de la alta dirección para informar sobre los ámbitos de su responsabilidad, y se ha mejorado la preparación de información para las sesiones (mediante la distribución de resúmenes ejecutivos sobre las presentaciones más relevantes).

A la fecha de aprobación de este Informe se está trabajando en la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio 2020, que en esta ocasión se llevará a cabo sin la asistencia de un asesor externo. La CNRGC elevará asimismo el correspondiente informe al Consejo de Administración.

**6. Otros asuntos:**

i. Circunstancia procesal que afectó al anterior Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Monzón.

En mayo de 2020 la CNRGC cerró el expediente y trabajo realizado en relación con la situación procesal que afectó a D. Javier Monzón de Cáceres (anterior presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, hasta su cese en diciembre 2020), tras el auto de sobreseimiento dictado por el juez, con respecto al Sr. Monzón.

De estas circunstancias se dio debida cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de esta Comisión, correspondientes al ejercicio 2019.

ii. Gobernanza Editorial del Grupo.

La CNRGC ha participado en el proceso de sustitución del Director del diario El País, siendo informada y aprobando las condiciones económicas y contractuales del nuevo director.

iii. Proyectos en materia de desarrollo del equipo directivo y planes de sucesión de dicho colectivo

En 2020 la CNRGC ha supervisado determinados trabajos en materia de desarrollo del equipo directivo así como los planes de sucesión de dicho colectivo, liderados e impulsados por el CEO y desarrollados por la Secretaria General y la Dirección de RRHH y Gestión del Talento.

iv. Plan Anual de Trabajo.

Como práctica de buen gobierno, en diciembre de 2020 la CNRGC ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2021.

v. Informe anual de funcionamiento de la Comisión.

En 2020 la CNRGC emitió un informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2019, que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de convocarse la Junta Ordinaria de Accionistas de junio 2020.

En relación con el ejercicio 2020 la CNRGC emite el presente informe, habiéndose tenido en cuenta para su elaboración las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica CNMV. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía.

## **V.- CONCLUSIONES**

- i. La composición de la CNRGC es diversa en cuanto a procedencia geográfica, edad, perfil y experiencia profesional de sus miembros y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia. Asimismo, en materia de diversidad de género la composición de la Comisión fue paritaria hasta diciembre de 2020, cuando tuvo lugar la dimisión de D<sup>a</sup> Sonia Dulá, anterior presidenta de la Comisión.
- ii. Los miembros de la CNRGC han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el dialogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iii. Asimismo, y como ya se ha indicado previamente, para el desempeño responsable de sus funciones en materias especialmente relevantes, la CNRGC ha recurrido al asesoramiento de profesionales externos independientes de reconocido prestigio.

El presente informe ha sido formulado por la CNRGC con fecha 12 de marzo de 2021